



ACTA AUDIENCIA SUBASTA VIRTUAL

DATOS DE LA AUDIENCIA			
Proceso	Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía		
Radicado	41-357-40-89001-2020-00062-00	Juez	Luz de la Libertad Castiblanco Rojas
Fecha	16/08/2023	Lugar	Virtual - Microsoft Teams
Hora Inicio	09:03 a.m.	Hora Fin	10:12 p.m.

LAS PARTES DEL PROCESO

DEMANDANTE			
Nombre	Documento Identidad	Contacto (Correo, dirección, Teléfono)	Calidad
Cooperativa Latinoamericana de Ahorro y Crédito - Utrahuilca	NIT. 891100673-9	ralara@utrahuilca.com	Parte
Duberney Vásquez Castiblanco	C.C. 7.700.692 T.P. 129.493 del C.S. de la J.	duver_v@outlook.com	Apoderado

DEMANDADO			
Nombre	Documento Identidad	Contacto (Correo, dirección, Teléfono)	Calidad
Lucio Javier Cerquera Pastrana	C.C. 83.224.897	Calle 78ª No. 1G-04 lujacepas@hotmail.com	Parte
Camilo de Jesús Castrillón G.	C.C. 4.895.374	Calle 78ª No. 1G-04	Parte

DESIGNACIÓN DEL REMATANTE	
Nombre	Documento Identidad
Cooperativa Latinoamericana de Ahorro y Crédito - Utrahuilca	NIT. 891100673-9

BIENES SUJETOS A REMATE	
Tipo de Bien:	Rural
Dirección:	"SANTA FE"
Ficha Catastral:	41-357-00-00-0006-0024-000
FMI:	200-45703
Barrio/Vereda:	Vereda Nazaret
Municipio:	Iquira
Derecho de:	Dominio

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA



En la Sala de Audiencias del juzgado Único Promiscuo Municipal de Iquira - Huila, hoy 16 de agosto de 2023, siendo las nueve horas y tres minutos de la mañana, el Despacho, mediante la plataforma Teams, se constituyó en Audiencia de Remate (Subasta Virtual) y declaró abierto el acto, dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía con el número 41-357-40-89001-2020-00062-00.

En la hora de inicio de la audiencia, la señora juez deja constancia que las partes no participaron de la diligencia, a pesar de estar debidamente notificadas por estado.

Seguidamente, procede a verificar si se allegaron las constancias de las publicaciones y el Folio de Matrícula Inmobiliaria actualizado con una fecha no mayor a treinta (30) días, encontrando que las mismas fueron remitidas por el apoderado de la ejecutante.

En este estado de la diligencia de remate, la señora juez interroga al Secretario de este despacho judicial Fernando Ruiz Perdomo, si hasta el momento de apertura de esta diligencia se han recibido propuestas o postulaciones para la subasta al correo electrónico o de manera física, así como, si concurrieron personas a las instalaciones del despacho para tal efecto.

En oportunidad, el servidor judicial manifestó que no se han recibido propuestas para el remate, ni en forma presencial ni por el correo electrónico de este juzgado, ni nadie se ha acercado a las oficinas del Juzgado.

Acto seguido la señora juez decreta la suspensión de la audiencia por el término de una hora, siendo las 09:10 a.m., para efectos de verificar si se presentan posturas dentro de ese interregno.

Siendo las 10:11 minutos de la tarde, la señora juez reanuda la audiencia y solicita al Secretario del juzgado manifieste si en el espacio de suspensión se han recibido postulaciones al remate. El Secretario manifiesta que no se han presentado postulaciones en el despacho ni por correo electrónico.

En atención a lo informado por el Secretario, la señora juez,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar desierto el remate del predio “**SANTA FE**” con folio de matrícula inmobiliaria No. **200-45703** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, en atención a que no hubo postulaciones. En consecuencia, el Despacho queda atento a los requerimientos que puedan realizar las partes y se remite el expediente a la Secretaría.



Se declara terminada la audiencia de remate, siendo las 10:12 a.m.

LUZ DE LA LIBERTAD CASTIBLANCO ROJAS
Juez

FIRP

Firmado Por:
Luz De La Libertad Castiblanco Rojas
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Iquira - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **628a2cc72de8409b07ada0dddc1754384a94258595645d2097c01aa17a389320**

Documento generado en 16/08/2023 11:51:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>